Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ABR. 2002

Resol.H Nº 338 - 02

Expte. Nº 4.863/01

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión de Biblioteca y Publicaciones con el objeto de solicitar la fijación de los precios para la venta del Cuaderno de Humanidades Nº 12; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones para aplicar precio diferencial para los casos de venta dentro y fuera del organismo, debido a la retención que efectúan las librerías que lo comercializan;

Que por tal motivo sugieren fijar los precios en $ 8,00 y $ 10,00 respectivamente, según se trate de ventas dentro o fuera de la Universidad;

Que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Espacio Físico aconseja la aprobación de lo mocionado por la comisión peticionante;

Que debido a la premura que el trámite requiere y, a instancias de la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, motivado por la necesidad de poner a la venta los ejemplares dentro de la mayor brevedad, no se elevan las actuaciones para su tratamiento en el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- FIJAR el precio de venta del **Cuaderno de Humanidades Nº 12** en **$ 8,00 y $ 10,00**, según se comercialice en la Universidad Nacional de Salta o librerías de nuestro medio, respectivamente.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la totalidad de los ejemplares destinados a la venta dentro de la UNSa., estarán a disposición de los interesados en la Hemeroteca de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- DISPONER que las Prof. María S. WISNIVESKY y Azucena MICHEL, como miembros de la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, tengan la responsabilidad de

...///

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
...//REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Resol.H Nº 338-02.

administrar los fondos recaudados por la venta de la publicación.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a Hemeroteca de la Facultad, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a Comisión de Biblioteca y Publicaciones para su conocimiento y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES